

Índice

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Documentación de referencia/Normativa
4. Definiciones
5. Responsabilidades
6. Desarrollo
7. Medidas, análisis y mejora continua
8. Relación de formatos asociados
9. Evidencias
10. Rendición de cuentas
11. Diagrama de Flujo

| Resumen de ediciones | | |
|----------------------|------------|--------------------------------------|
| Número | Fecha | Motivo de modificación |
| 00 | 12/02/2008 | Edición inicial |
| 01 | 28/06/2010 | Incorporación sugerencias ANECA-AGAE |

| Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: |
|--|---|--|
| D. ^a Esther Atencia Gil Área de Planificación, Análisis y Calidad | D. ^a Macarena Tejada Tejada Responsable de Calidad y Planificación | D. ^a Lina Gálvez Vicerrectora de Postgrado |

Código Seguro de verificación:3+HqGa5Zr7jPe9Obr6nbmA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|----------------------------------|--------------------------|------------|-----|
| FIRMADO POR | LINA YOLANDA GALVEZ MUÑOZ | FECHA | 11/04/2012 | |
| | ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA | | | |
| | ESTHER ATENCIA GIL | | | |
| ID. FIRMA | juno.upo.es | 3+HqGa5Zr7jPe9Obr6nbmA== | PÁGINA | 1/5 |



1. Objeto: El objeto del presente procedimiento es establecer cómo se gestionan y revisan las prácticas externas realizadas por los estudiantes del Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

2. Ámbito de aplicación: Este procedimiento es de aplicación a las prácticas externas regladas de los títulos oficiales de Másteres del Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

3. Documentación de referencia/Normativa:

Normativa general (ver Anexo Normativa de carácter general)

Normativa específica:

- ❖ Memoria de Verificación de los Títulos de Postgrado del Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- ❖ Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- ❖ Manual del SGIC del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos.

4. Definiciones:

No se asocian definiciones.

5. Responsabilidades:

Fundación Universidad-Sociedad: Gestión administrativa de los convenios.

Tutores académicos: Realizar seguimiento de los estudiantes asignados y evaluar las prácticas realizadas.

Consejo de Departamento: Nombrar a los tutores académicos.

Comisión Académica: Buscar empresas e instituciones, publicar plazas, asignar y orientar a los estudiantes de los títulos de Postgrado, analizar indicadores y hacer propuestas de mejora, si procede.

Vicerrectorado de Postgrado: Coordinar los procedimientos relacionados con las prácticas regladas de los títulos de Postgrado.


6. Desarrollo:

Los objetivos, competencias, número de créditos, contenido y sistema de evaluación de las prácticas externas regladas con empresas, instituciones o centros son definidos en la ficha docente teniendo en cuenta para ello la memoria del título en el que se desarrollan dichas prácticas y siguiendo el procedimiento "PC06: Planificación y desarrollo de la enseñanza".

En la gestión de las prácticas se debe tener en cuenta además dos aspectos básicos: la búsqueda de empresas e instituciones en las que se desarrollarán y el establecimiento de convenios entre dichas empresas e instituciones y la Universidad. La búsqueda de empresas e instituciones es llevada a cabo por la Comisión Académica, con el apoyo de la Fundación Universidad-Sociedad para la gestión administrativa de los convenios.

La Comisión Académica publica las ofertas de plazas, asigna a los estudiantes a cada una de las empresas e instituciones y antes del desarrollo de las prácticas externas orientan a dichos estudiantes sobre el procedimiento de las mismas.

Código Seguro de verificación:3+HqGa5Zr7jPe9Obr6nbmA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|----------------------------------|--------------------------|------------|-----|
| FIRMADO POR | LINA YOLANDA GALVEZ MUÑOZ | FECHA | 11/04/2012 | |
| | ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA | | | |
| | ESTHER ATENCIA GIL | | | |
| ID. FIRMA | juno.upo.es | 3+HqGa5Zr7jPe9Obr6nbmA== | PÁGINA | 2/5 |
|  3+HqGa5Zr7jPe9Obr6nbmA== | | | | |

Durante el desarrollo de las prácticas, las incidencias de carácter académico son solucionadas por la Comisión Académica, siendo las incidencias restantes solucionadas por la Fundación Universidad-Sociedad.

Los Departamentos que tienen el encargo docente, asignado por el Centro de Estudios de Postgrado, de las prácticas externas nombran a los tutores académicos los cuales hacen un seguimiento personalizado de los estudiantes en prácticas, con objeto de evaluar la práctica realizada.

La Fundación Universidad-Sociedad, con carácter anual, elabora un Informe de Gestión en el que se detallan, entre otros aspectos, las actuaciones realizadas así como los resultados obtenidos en materia de prácticas externas regladas en los títulos de Postgrado.

7. Medida, análisis y mejora continua:

En la revisión anual del Sistema de Garantía Interna de Calidad, la Comisión Académica, siguiendo el procedimiento "PE04: Medición, análisis y mejora continua", analizará los siguientes indicadores haciendo propuestas de mejora, si procede:

- PC09-IN01: Grado de satisfacción de los estudiantes con las prácticas realizadas.
- PC09-IN02: Grado de satisfacción de los empleadores con las prácticas realizadas.
- PC09-IN03: Número de empresas e instituciones que tienen convenios con la Universidad para el desarrollo de prácticas.
- PC09-IN04: Número de plazas por estudiantes matriculados.

8. Relación de formatos asociados:

No se asocian formatos.

9. Evidencias:

| Código | Identificación de la evidencia | Soporte de archivo | Responsable custodia | Tiempo de conservación | Formato |
|----------------------|---------------------------------|---------------------|---|------------------------|---------|
| PC09-CEDEP-E01-XX-XX | Lista de empresas con convenios | Papel o informático | Responsable de Calidad y Planificación del Título | 6 años | No |
| PC09-CT-E02-XX-XX | Acta Consejo de Departamento | Papel o informático | Secretario/a del Departamento | 6 años | No |

Código Seguro de verificación:3+HqGa5Zr7jPe9Obr6nbmA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|----------------------------------|--------------------------|------------|-----|
| FIRMADO POR | LINA YOLANDA GALVEZ MUÑOZ | FECHA | 11/04/2012 | |
| | ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA | | | |
| | ESTHER ATENCIA GIL | | | |
| ID. FIRMA | juno.upo.es | 3+HqGa5Zr7jPe9Obr6nbmA== | PÁGINA | 3/5 |



| | | |
|--|---|-------------------------------|
|  | GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS | Código: PC09-CEDEP |
|--|---|-------------------------------|


| | | | | | |
|-------------------|--------------------|---------------------|--------------------------------|--------|----|
| PC09-CT-E03-XX-XX | Informe de Gestión | Papel o informático | Fundación Universidad-Sociedad | 6 años | No |
|-------------------|--------------------|---------------------|--------------------------------|--------|----|

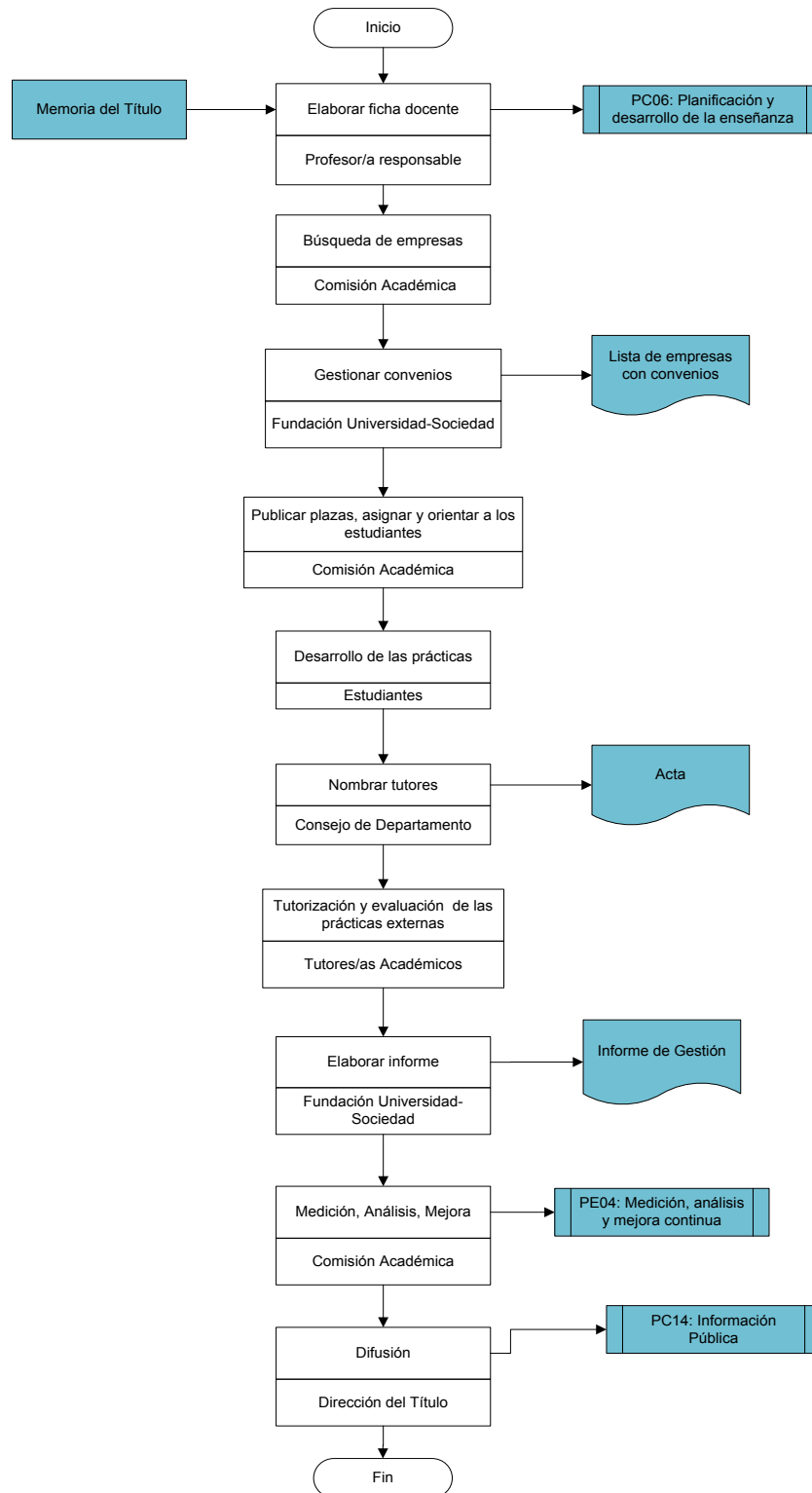
10. Rendición de cuentas:

La Dirección del Título difundirá todos los resultados relacionados con las prácticas externas de manera eficaz a todos los grupos de interés y a la sociedad en general siguiendo para ello el procedimiento "PC14: Información Pública".

11. Diagrama de Flujo

Código Seguro de verificación:3+HqGa5Zr7jPe9Obr6nbmA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|---|--------------------------|------------|
| FIRMADO POR | LINA YOLANDA GALVEZ MUÑOZ ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA ESTHER ATENCIA GIL | FECHA | 11/04/2012 |
| ID. FIRMA | juno.upo.es | 3+HqGa5Zr7jPe9Obr6nbmA== | PÁGINA 4/5 |
|  3+HqGa5Zr7jPe9Obr6nbmA== | | | |



Código Seguro de verificación:3+HqGa5Zr7jPe90br6nbmA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|----------------------------------|--------------------------|------------|-----|
| FIRMADO POR | LINA YOLANDA GALVEZ MUÑOZ | FECHA | 11/04/2012 | |
| | ESPERANZA MACARENA TEJADA TEJADA | | | |
| | ESTHER ATENCIA GIL | | | |
| ID. FIRMA | juno.upo.es | 3+HqGa5Zr7jPe90br6nbmA== | PÁGINA | 5/5 |

